



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ  
FACULTAD DE DERECHO  
CARRERA DE DERECHO



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

FACULTAD DE DERECHO

CARRERA DE DERECHO

## PROGRAMA

Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018

## PROYECTO

Capacitación a las personas con Discapacidad y sus familiares en relación de derecho con apoyo de la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades a los empleados de EPAM del cantón Manta en el Periodo 2015-2016

Dr. Lenín Arroyo Baltán

Decano

Ab. Gladys Cedeño Delgado, Mg

Docente responsable de la comisión de Vinculación



PERIODO 2015-2018





Tabla de Contenido

1	ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD.....	4
2	IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	5
2.1	Misión: .....	5
2.2	Visión: .....	5
2.3	Objetivos Estratégico de su carrera .....	5
3	DATOS GENERALES: .....	7
3.1	Alcance Territorial .....	7
3.2	Instituciones involucradas en el proyecto. ....	8
4	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	9
5	ANTECEDENTES.....	10
6	JUSTIFICACIÓN.....	11
7	PROYECTOS RELACIONADOS Y / O COMPLEMENTARIOS .....	11
8	OBJETIVOS .....	12
8.1	Objetivo de desarrollo .....	12
8.2	Objetivo General .....	12
8.3	Objetivos Específicos .....	12
9	METAS .....	13
10	ACTIVIDADES .....	13
11	CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES .....	14
12	DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL.....	15
13	BENEFICIARIOS.....	15
14	INDICADORES DE RESULTADOS ALCANZADOS: CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS.....	16
15	IMPACTO AMBIENTAL.....	17
16	AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD.....	17
17	MARCO INSTITUCIONAL.....	17
17.1	Entidad nacional ejecutora.....	17
17.3	Unidad técnica administrativa .....	17
17.3	Otras entidades de apoyo:.....	17
18	FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.....	17
19	LOGROS, RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS.....	19
20	ANEXOS: .....	19





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ  
FACULTAD DE DERECHO  
CARRERA DE DERECHO



20.1	Cuadro 1. Financiamiento.....	19
20.2	Cuadro 2. Matriz de marco lógico .....	20
20.3	Cuadro 3. Detalles de la Inversión total del proyecto: .....	22
20.4	Cuadro 4. Cronograma valorado por actividad .....	24



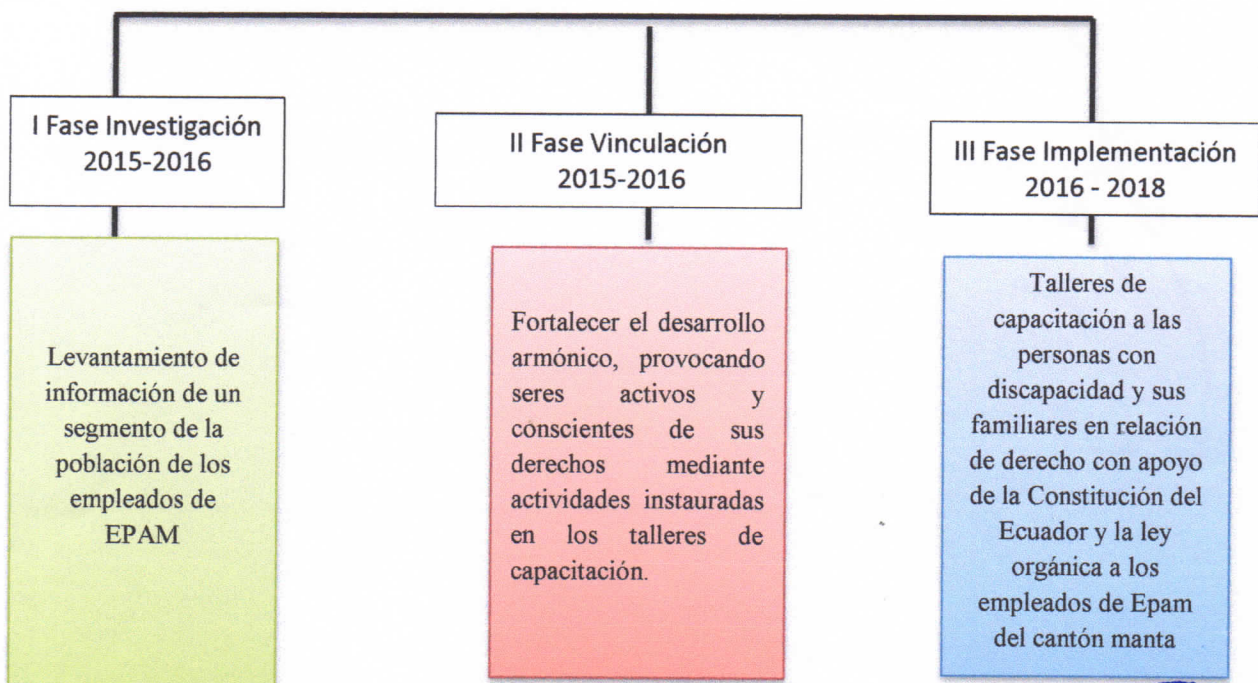


## 1 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

### PROGRAMA

PROGRAMA DE ASESORÍA EN NORMATIVAS JURÍDICAS EN LAS ÁREAS: CONSTITUCIONAL, CIVIL, PENAL Y LABORAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE DERECHOS, A PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (VIOLENCIA PREVENCIÓN EN CONSUMO DE DROGAS, CONDUCTAS DE RIESGO Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO, DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES) EN LA PROVINCIA DE MANABÍ. 2014-2018

**PROYECTO:** CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES EN RELACIÓN DE DERECHO CON APOYO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR Y LA LEY ORGÁNICA A LOS EMPLEADOS DE EPAM DEL CANTÓN MANTA EN EL PERIODO 2015-2016





## 2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

### 2.1 Misión:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, es una institución de educación superior pública, que tiene como misión la formación de profesionales competentes de grado y posgrado, en diversos campos del conocimiento, fomenta la investigación científica y la innovación tecnológica en estrecha vinculación con la sociedad, al promover, difundir y desarrollar los saberes con una concepción ética, humanista e inclusiva, para aportar al desarrollo socio-económico y cultural de los/las manabitas y ecuatorianos/as.

### 2.2 Visión:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí será una institución de educación superior del más alto nivel, referente en la región, con creciente reconocimiento nacional e internacional, que promueve, difunde y genera conocimiento con planteamientos debidamente fundamentados que contribuyen a la solución de los problemas de la región y del país, orientados a disminuir las inequidades existentes, favoreciendo el encuentro de voluntades que permitan edificar una renovada sociedad más justa, solidaria e igualitaria.

### 2.3 Objetivos Estratégico de su carrera

- Formar abogadas y abogados competitivos y competitivos con capacidad crítica a fin de que puedan brindar soluciones a los problemas, jurídicos, sociales y ambientales de la ciudad, la provincia y del país.
- Fomentar una cultura de paz.
- Propiciar los derechos de las ciudadanas y ciudadanos consagrados en la Constitución, a través de la difusión y defensa, como principio de justicia.





**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**CARRERA DE DERECHO**



- Aprender la ciencia del Derecho como soporte eficaz de la transformación y desarrollo de la colectividad manabita y ecuatoriana.
- Promover la vinculación social a las y los estudiantes de la carrera de Derecho, orientada a todos los sectores de la población en general, especialmente a los sectores más vulnerables.
- Ofertar consultoría jurídica al sector público y privado.
- Fomentar el aprendizaje de un segundo idioma.
- Aportar los conocimientos y competencias necesarios para el manejo de las NTIC's



### 3 DATOS GENERALES:

DATOS GENERALES		
<b>Nombre del Programa de Vinculación con la Sociedad:</b> Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018		
<b>Nombre o Título del Proyecto:</b> Capacitación a las personas con Discapacidad y sus familiares en relación de derecho con apoyo de la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica a los empleados de EPAM del cantón Manta en el Periodo 2015-2016		
<b>Unidad Académica:</b> Facultad de Derecho	<b>Carrera:</b> Derecho	<b>Convenio:</b> ULEAM/EPAM
<b>Área del conocimiento:</b> Ciencias sociales, educación comercial y derecho	<b>Subarea del conocimiento:</b> 76 Servicios sociales	<b>Subarea específica:</b> Derecho
<b>Línea de Vinculación:</b> Servicios Sociales	<b>Tipo Proyecto:</b> Vinculación	
<b>Campo amplio:</b> Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	<b>Campo específico:</b> Derecho	
<b>Fecha Inicio</b> 28/01/2015	<b>Fecha de Fin Planeado</b> 10/12/2015	<b>Fecha de fin Real</b> 10/12/2015

#### 3.1 Alcance Territorial

COBERTURA Y LOCALIZACIÓN		
<b>Cobertura:</b> Cantonal	<b>Zona de Planificación:</b> Zona 4: Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.	
<b>Provincia:</b> Manabí	<b>Cantón:</b> Manta	<b>Parroquia:</b> Manta
<b>Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir:</b> 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.		





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ  
FACULTAD DE DERECHO  
CARRERA DE DERECHO



3.2 Instituciones involucradas en el proyecto.

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO (DATOS DE LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS)				
<b>Institución Gestora:</b>	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí- Facultad de Derecho			
<b>Dirección</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Pág. Web.</b>	<b>Teléfonos /Fax</b>
Ciudadela Universitaria	Manta	<a href="mailto:uleam@edu.ec">uleam@edu.ec</a>	<a href="http://www.uleam.edu.ec">www.uleam.edu.ec</a>	052-623040
<b>Institución Beneficiaria:</b>	EPAM			
<b>Dirección</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Pág. Web.</b>	<b>Teléfonos /Fax</b>
Manta	Manta		<a href="http://www.epam.gob.ec">www.epam.gob.ec</a>	05 2621-300
Monto				
<b>Presupuesto aporte ULEAM</b>	<b>Presupuesto entidad auspiciante/beneficiaria.</b>		<b>Presupuesto Total</b>	
US\$ 300.00			US\$ \$ 3.00.00	
Plazo de ejecución				
<b>Fecha presentación de</b>	<b>Fecha de inicio</b>		<b>Fecha de finalización</b>	
01/10/2015	28/01/2015		10/12/2015	
<b>Duración en meses:</b>	<b>Estado:</b>			
11 meses	Nuevo: <input type="checkbox"/> En Ejecución <input checked="" type="checkbox"/> Continuación: <input type="checkbox"/>			







#### 4 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente es necesario el conocimiento de la ley de todos los ciudadanos del país, es fundamental de igual manera que los grupos que son considerados como prioridad dentro de la Constitución de la República del Ecuador, aún más estén atentos a las leyes y reglamentos que están encaminados a la resolución de sus problemáticas que se presenten ya sean éstas en el ámbito laboral, social, cultural y familiar.

En consideración a lo que establece la Constitución del Ecuador en cuanto a la disposición del ingreso de personas con discapacidad a la empresas sin ningún tipo de discriminación, es necesario la capacitación de estas personas en lo referente a la Ley Orgánica de Discapacidades, ya que esta es la ley que regente el accionar dentro y fuera de las dependencias laborales.

Este proyecto abarca los centros de rehabilitación de la Provincia de Manabí, Zona 4.

No.	ZONA	CENTRO/CIUDAD	No. TD y F	
			M	F
1	4	Manta	18	31
TOTAL			49	

Se deja constancia que la participación de las personas con discapacidad, sus familiares y personal administrativo de la empresa se presentarán en las capacitaciones de manera voluntaria.





## 5. ANTECEDENTES

Históricamente el sistema laboral en el Ecuador ha estado encaminado a el desarrollo de la economía del país, sea esta desde la perspectiva familiar como beneficio para el Estado, razón por la cual actualmente en los últimos siete años se han diseñado políticas públicas a ser ejecutadas en beneficio de las hoy denominadas personas con discapacidad.

Los diferentes gobiernos en su momento han ejecutado acciones puntuales como un intento de solucionar la problemática antes mencionada, así podemos citar; la creación del Ministerio de Bienestar social; el CONADIS y finalmente la creación del "MIES".

Todo ello amparado en lo que dicta la constitución de la República del Ecuador en consideración de las personas un con grado de discapacidad a la integración en las plantas laborales, cumplimientos los requisitos de ley en la cual les permita a estar personas con su grado de discapacidad ingresar a un ambiente laboral saludable y beneficioso para las partes que lo integran.

Asimismo la Ley orgánica de Educación Superior en su artículo 13 literal a) dispone: "Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia".

En su artículo 125 dispone: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiantes de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular".

En el artículo 127 se dispone: "Las universidades y Escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la Vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados".

Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes".





Con ello los estudiantes de la facultad de Jurisprudencia se encargaran dentro de lo que comprende el desarrollo del programa de vínculo con la colectividad ejecutar acciones de capacitación para fortalecer los conocimientos de la ley de discapacidades para que estas personas y sus familiares se apoyen en la misma.

## 6. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto cumple la función inherente de extensión como parte del compromiso social de la ULEAM respondiendo a lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico codificado, Estatuto de la universidad y el Plan Integral de Vinculación.

Así mismo, el Plan Nacional del Buen Vivir, en su objetivo Nro. 1, en referencia Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular, numeral 1.2 Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad con calidez, en el literal d) Desarrollar las capacidades de la administración pública para la prestación de servicios públicos de calidad con calidez, incorporando un enfoque intercultural, intergeneracional, de discapacidades, de movilidad humana y de género. social y ciudadana.

Los programas de capacitación son considerados de gran ayuda para las personas en general que requieren de estar informadas para defender sus derechos y asimismo cumplir con sus obligaciones que el mismo estado impone para el cumplimiento de sus labores y poder acceder a un salario digno.

Por lo antes dicho, se considera que el presente proyecto es justificable ya que ve la realidad existente en nuestro país que a pesar de las oportunidades que se le brindan en el campo laboral a personas que presenten un tipo de discapacidad que le permita insertarse en el ámbito laboral, estas desconocen la ley que les faculta para poder actuar sobre ello.

## 7. PROYECTOS RELACIONADOS Y / O COMPLEMENTARIOS

Este proyecto tributa al programa de Asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y





grupos de atención prioritaria (violencia prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito, discapacidad y adultos mayores) en la Provincia de Manabí. 2014-2018 y aporta al perfil de egreso de los estudiantes de la carrera de Derecho.

## 8. OBJETIVOS

### 8.1 Objetivo de desarrollo

Contribuir en el desarrollo integral de las personas con discapacidad dándoles a conocer sobre la ley que los ampara para hacer cumplir sus derechos ante las eventualidades que se le presenten.

### 8.2 Objetivo General

Capacitar a las personas con discapacidad y sus familiares en referencia a lo que establece la Constitución de la república del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades y su reglamento del cantón Manta de la provincia de Manabí.

### 8.3 Objetivos Específicos

- Descubrir las potencialidades de las personas con discapacidad por medio de un conversatorio sobre las leyes antes mencionadas.
- Determinar la necesidad prioritaria de información sobre las bases legales que necesitan ser inherentes en su accionar diario.
- Fortalecer el desarrollo armónico, provocando seres activos y conscientes de sus derechos mediante actividades instauradas en los talleres de capacitación.
- Propiciar la integración y las buenas relaciones interpersonales en la EPAM por medio del conocimiento de la ley.





## 9. METAS

- Al menos el 80% la tendencia en la participación de las personas con discapacidad en actividades laborales, culturales, sociales, instauradas en la institución.
- Al menos el 80% de estudiantes y docentes participan en la capacitación a las personas con Discapacidad y sus familiares en relación de derecho con apoyo de la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica
- Al menos el 80% de los personas inscritas para la capacitación, participan de los talleres sobre temas que a lo que establece la Constitución de la república del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades y su reglamento del cantón Manta de la provincia de Manabí.
- Al menos el 80% de los empleados de EPAM a través de las capacitaciones tendrá un mejor trato a las personas con capacidades especiales.

## 10 ACTIVIDADES

Se define los programas de capacitación, como programas para el desarrollo cognitivos de las personas inmersas en estos procesos, es decir el fortalecimiento del conocimiento en cada uno de los ámbitos de los cuales se desarrolla. Asimismo en el planteamiento de oportunidades de discrepancia, puntos de vistas y resoluciones sobre las problemáticas que se presentaren.

### FASE I:

- **Diagnosticar:**
- Estructurar diálogos en base a presentaciones de videos concernientes a la temática que los incluye a ellos.
- Propiciar la participación de las personas con discapacidades, direccionada al análisis de casos.
- Evaluar y monitorear (rúbrica de evaluación y monitoreo)





## FASE II

- **Realizar presentaciones generales de los artículos de la Constitución de la República del Ecuador.**
  - Análisis de los artículos referente a lo que se relaciona a las personas con discapacidad.
  - Análisis de casos por medio de proyecciones de video a manera de ejemplos.
- **Realizar presentaciones generales de los artículos de la Ley Orgánica de discapacidades.**
  - Análisis de los artículos referente a lo que se relaciona a las personas con discapacidad.
  - Análisis de casos por medio de proyecciones de video a manera de ejemplos
- **Realizar prácticas analíticas:**
  - Análisis de casos en relación a las leyes antes estudiadas. Esta actividad se desarrollará con la presentación de un video donde se muestre un caso particular para luego ser analizado, este análisis puede darse grupal o individual.
- **Realizar foros de discusión relacionados a las temáticas estudiadas.**
- **Evaluar y monitorear.**

## FASE III

- **Clausura.**

## 11 CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES

Ver anexo





## 12 DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL

El Proyecto de Capacitación de las personas con discapacidad y sus familiares en referencia a lo que establece la Constitución de la república del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades y su reglamento del cantón Manta de la provincia de Manabí, tiene un año de ejecución, de los cuatro años de su vida útil, a partir de la suscripción del convenio del 20 de julio del 2015.

Los requerimientos profesionales y/o estudiantiles se articulan a una lógica de atención integral a las Personas con discapacidad y sus familiares y del respeto y garantía de sus derechos humanos, y que el Estado tiene la obligación de acatar.

## 13 BENEFICIARIOS

**Beneficiarios Directos:** Son las 49, personas que trabajan en la EPAM, conforme al siguiente detalle.

No.	ZONA	CENTRO/CIUDAD	No. TD y F	
			M	F
1	4	Manta	18	31
TOTAL			49	

**Beneficiarios Indirectos:** Son los familiares de las personas con discapacidad que se constituirán en beneficiarios indirectos. Si se toma en cuenta que una familia tipo ecuatoriana está conformada por 4 miembros<sup>1</sup>, entonces los familiares a beneficiarse son. 13, sin incluir a las personas con discapacidad que laboran en la EPAM.



<sup>1</sup> Según datos del último censo de población y vivienda 2010 ejecutado por el INEC



#### 14 INDICADORES DE RESULTADOS ALCANZADOS: CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS

- Durante el desarrollo del proyecto el 80% de los miembros de la empresa EPAM participan en la capacitación en temas relacionados en los derechos que tienen las personas con discapacidad con apoyo de la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica.
- Durante el desarrollo del proyecto se identifica el conocimiento nivel de al menos el 80% de un segmento la población asistente en temas inherentes en los derechos que tienen las personas con discapacidad con apoyo de la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica.
- Durante el desarrollo del proyecto el 80% de los miembros inscritos participan en los talleres de capacitación.
- Durante el desarrollo del proyecto el 80% estudiantes y docentes involucrados en el proyecto participaran en la capacitación.







## 15 IMPACTO AMBIENTAL

### Categoría 2:

Proyectos que no afectan el medio ambiente, ni directa o indirectamente, y por tanto, no requieren un estudio de impacto ambiental. Puesto que el proyecto a desarrollarse sus actividades se ejecutarán al interior de los espacios físicos de la empresa antes mencionada.

## 16 AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD

La autogestión en este proyecto es la responsabilidad de la Facultad de Jurisprudencia; crear alianzas con personas naturales o instituciones públicas y privadas para la utilización de materiales y recursos necesarios para la ejecución del mismo.

Además se requiere de la partida presupuestaria de la ULEAM para solventar los gastos operacionales del proyecto, ya que es muy importante para la sostenibilidad del mismo, de igual manera se cuenta con el apoyo de los docentes a tiempo completo, los estudiantes en formación de la Facultad de Jurisprudencia con el fin de fortalecer, motivar la participación de las personas con discapacidad y sus familiares en el trabajo de vinculación, así mismo dar continuidad al proyecto para que este no fenezca y siga adelante con lo establecido en el convenio.

## 17 MARCO INSTITUCIONAL

### 17.1 Entidad nacional ejecutora

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

### 17.3 Unidad técnica administrativa

Facultad de Derecho – Carrera de Derecho

### 17.3 Otras entidades de apoyo:

EPAM





## 18 FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

ORD.	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR
1	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	
	Material didáctico	\$ 100.00
	Publicidad (banners, trípticos, carpa/feria)	50.00
	Insumos( tinta, anillados)	50.00
2	Facultad de Derecho	
	Autogestión (estudiantes /movilización)	100,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 300.00</b>

## 19 LOGROS, RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

- Se espera identificar el conocimiento de los empleados de EPAM referente a los derechos de las personas con discapacidad.
- Mediante talleres participativos se espera fortalecer los conocimientos de los empleados de EPAM, sobre temas que fortalezcan el ambiente laboral.





20 ANEXOS:

20.1 Cuadro 1. Financiamiento

Proyecto/ Fase de Vinculación	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
Capacitación a las personas con Discapacidad y sus familiares en relación de derecho con apoyo de la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica a los empleados de EPAM del cantón Manta en el Periodo 2015-2016				\$200.00	100,00		\$300.00
<b>Total</b>				\$200.00	\$100,00		\$300.00





**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**CARRERA DE DERECHO**



**20.2 Cuadro 2. Matriz de marco lógico**

RESUMEN	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Contribuir en el desarrollo integral de las personas con discapacidad dándoles a conocer sobre la ley que los ampara para hacer cumplir sus derechos ante las eventualidades que se le presenten.	Durante el desarrollo del proyecto el 80% de los miembros de la empresa EPAM participan en la capacitación en temas relacionados en los derechos que tienen las personas con discapacidad con apoyo de la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica.	Al menos el 80% la tendencia en la participación de las personas con discapacidad en actividades laborales, culturales, sociales, instauradas en la institución.	Actas de reuniones  Planificación del proyecto  Cronograma de actividades  Registro de asistencia	Docentes involucrados, estudiantes y dirigente, participan en la identificación de las necesidades de capacitación a los empleados de EPAM
Capacitar a las personas con discapacidad y sus familiares en referencia a lo que establece la Constitución de la república del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades y su reglamento del cantón Manta de la provincia de Manabí.	Durante el desarrollo del proyecto se identifica el conocimiento nivel de al menos el 80% de un segmento la población asistente en temas inherentes en los derechos que tienen las personas con discapacidad con apoyo de la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica	Al menos el 80% de estudiantes y docentes participan en la capacitación a las personas con Discapacidad y sus familiares en relación de derecho con apoyo de la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica	Material de apoyo para los talleres  Hojas de ruta del taller  Registro de asistencia  Fotografías	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
<b>COMPONENTES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>SUPUESTOS</b>
Determinar la necesidad prioritaria de información sobre las bases legales que necesitan ser inherentes en su accionar diario.	Durante el desarrollo del proyecto el 80% de los miembros inscritos participan en los talleres de capacitación.	Al menos el 80% de los personas inscritas para la capacitación, participan de los talleres sobre temas que a lo que establece la Constitución de la república del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades y su reglamento del cantón Manta de la provincia de Manabí.	Encuestas.  Registro de asistencia.  Fotografías.	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
Fortalecer el desarrollo armónico, provocando seres activos y conscientes de sus	Durante el desarrollo del proyecto el 80% estudiantes y docentes involucrados	Al menos el 80% de los empleados de EPAM a través de las	Registro de la asistencia de los estudiantes involucrados	Docentes y estudiantes de la participan en las actividades





**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**CARRERA DE DERECHO**



derechos mediante actividades instauradas en los talleres de capacitación.	en el proyecto participaran en la capacitación	capacitaciones tendrá un mejor trato con las personas con discapacidades.	Módulos desarrollados. Fotografías.	programadas
--	--	---	--	-------------

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
C1 • Conformación de equipos de trabajo con los docentes y estudiantes involucrados para el componente de investigación (Linea Base) que participarán en el proyecto de vinculación.	100.00	Encuestas. Registro de asistencia. Informe de levantamiento de información. Fotografías.	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
C2. Conformar el equipo de docentes y estudiantes involucrados que participarán en la capacitación	50.00	Registro de la asistencia de los estudiantes involucrados Fotografías.	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
C.3 Capacitar a los empleados de EPAM sobre los derechos de las personas con discapacidad..	150.00	Registro de asistencia. Fotografías.	Estudiantes y docentes participan activamente de las actividades
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 300.00</b>		





20.3 Cuadro 3. Detalles de la Inversión total del proyecto:

Propósito	Productos	Componente	Actividad	Acciones	Detalle de gastos por ítem			
					Materiales de oficina	Cantidad /Unidad	Costo/ unitario	Costo total
Contribuir en el desarrollo integral de las personas con discapacidad dándoles a conocer sobre la ley que los ampara para hacer cumplir sus derechos ante las eventualidades que se le presenten.	Se espera descubrir las potencialidades de las personas con discapacidad por medio de un conversatorio sobre las leyes antes mencionadas.	C1. Determinar la necesidad prioritaria de información sobre las bases legales que necesitan ser inherentes en su accionar diario.	A.1 Conformación de equipos de trabajo con los docentes y estudiantes involucrados para el componente de investigación (Línea Base) que participarán en el proyecto de vinculación.	- Conformar el equipo de docentes y estudiantes para el proyecto de vinculación. - Talleres de capacitación para levantamiento de información. - Modificación de encuestas. - Procesamiento y análisis de la información	Resmas de papel A4	4	3,50	14,00
	Mediante talleres participativos se espera propiciar la integración y las buenas relaciones interpersonales en la EPAM por medio del conocimiento de la ley.					Folders	3	3,60
	Se espera fortalecer el desarrollo armónico, provocando seres activos y conscientes de sus derechos mediante actividades instauradas en los talleres de capacitación.	C.2 Fortalecer el desarrollo armónico, provocando seres activos y conscientes de sus derechos mediante actividades instauradas en los talleres de capacitación.	A.2. Conformar el equipo de docentes y estudiantes involucrados que participarán en los talleres de capacitación	Conformación de equipo de trabajo. -Elaboración, revisión y gestión para la suscripción del convenio de cooperación -Elaboración y socialización del proyecto. -Elaboración y revisión de módulos -Desarrollo de los talleres. -Elaboración	Cartulina de hilo Identificación de estudiantes y Docentes, durante el levantamiento de información. Separadores de hojas Grapas caja Protector de hojas Sobres A4 Esferográficos caja Lápices caja Caja de CD Sobres para CD Tinta negra	19	0,25	4,75
	Se espera fortalecer el desarrollo armónico, provocando seres activos y conscientes de sus derechos mediante actividades	C.3. Propiciar la integración y las	A.3 Conformar el equipo de trabajo		Tinta Color Rojo	1	16,00	16,00





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ  
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



instauradas en los talleres de capacitación.	buenas relaciones interpersonales en la EPAM por medio del conocimiento de la ley.	para la elaboración del material didáctico para capacitación	Tinta color amarillo	1	16,00	16,00
			Tinta color azul	1	16,00	16,00
			Movilización	1		80,40
			Tripticos	200		10,00
Total						300,00





**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PUBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARRILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACION DE RESIDUOS LIQUIDOS "EP- AGUAS MANTA" - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI.**

En la ciudad de Manta a los nueve días del mes de julio del dos mil quince, suscriben el presente Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas de Manta" y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.-

**PRIMERA.- INTERVINIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente Convenio interinstitucional por una Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas de Manta", legalmente representada por el Ingeniero José Espinoza Macías en calidad de Gerente General, y por otra parte la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, legamente representada por la Lcda. Amalia Reyes Moreira Mg. en su calidad de Rectora, los mismos que declaran su voluntad de participar de forma conjunta en actividades de cooperación, propiciando aumentar vínculos entre sus diferentes tareas técnicas- profesionales para lo cual suscriben el presente convenio que consta de las siguientes cláusulas:

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

**ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA "EP-AGUAS MANTA"**

**Artículo 1.-** Créase la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas de Manta", la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. EP-Aguas de Manta tiene por objeto la gestión, explotación, administración y provisión de los servicios públicos de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos, incluyendo todas las fases del ciclo integral del agua; asimismo, el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de redes y construcción de infraestructuras hidráulicas, depósitos, obras de captación y embalses, el suministro y comercialización del agua. Igualmente, compete a la empresa todas aquellas actividades accesorias, complementarias y derivadas de estos servicios, que incluye la realización de las tareas de saneamiento ambiental.

**Artículo 3.-** Previa autorización de la autoridad jerárquica que corresponda, "EP Aguas de Manta" podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por el ordenamiento jurídico ya sea con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

**UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI.-**





La Universidad Eloy Alfaro de Manabí, es una institución de derecho público, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, creada el 13 de Noviembre de 1985 mediante decretos de ley N.- 10 publicado en el R.O N.-313 del año 1985. La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, tiene en sus principales objetivos institucionales el acercamiento con la colectividad, que se desarrollen por parte de instituciones públicas y privadas pre- profesional y de pasantías de sus estudiantes en los mismos, al fin de que se adquieran los conocimientos necesarios que complementen su formación académica.

La ULEAM es una institución de Educación Superior, con personería jurídica de derecho público sin fines de lucro, de carácter laico, autónoma, democrática, pluralista y científica.

La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, es una institución comprometida permanentemente con la búsqueda de la verdad, la defensa democrática, la ciencia, la cultura y el director regional y nacional, que se haga posible dentro del ámbito de sus facultades un desarrollo sostenido y sustentable; impartiendo una enseñanza académica, científica, tecnológica y humanista con fundamentación ética y moral, que aporten decididamente al mejoramiento de las condiciones de vida de los manabitas y ecuatorianos.

Así mismo su Visión de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí es una institución de educación superior moderna, que persigue ser líder en su ámbito de acción, formando profesionales especializados en quienes sobresalga, los conocimientos científicos, las practicas investigativas, los comportamientos éticos, los valores morales y la solidaridad humana debidamente capacitados para participar activamente en el desarrollo socio-económico de Manabí.-

### **TERCERA.- BASE LEGAL.-**

#### **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.**

"Art 3.- Son deberes primordiales los del estado...1)garantizar sin discriminación alguna el efectivo base de los derechos establecidos en la constitución y los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes".

"Art.26.- La educación es un derecho a la persona a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable el estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad de inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, la familia y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo"

#### **LEY ORGANICA DEL SERVICIO PÚBLICO.-**

"Art. 59.- Las instituciones del sector público podrán celebrar convenios o contratos de pasantía con estudiantes de institutos, universidades y escuelas politécnicas, respetando la equidad y paridad género, discapacidad y la interculturalidad, así mismo, las instituciones del Estado podrán celebrar convenios de prácticas establecimiento educativo secundario.



Por estos convenios o contratos no se origina una relación laboral o de dependencia alguna, no generan derechos de obligaciones laborales o administrativas, se caracterizan por tener una duración limitada y podrán recibir un reconocimiento económico, establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales”

#### **LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR.-**

“Art. 87.- Como requisito previo a la obtención del título, los las estudiantes deberán acreditar servicio a la comunidad mediante prácticas o pasantías profesionales, debidamente monitoreadas, en los campo de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizara en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad”

“Art.88.- Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propendra beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite o prestar servicios de atención gratuita.

**CUARTA.- OBJETOS ESPECIFICOS.-** Los trabajos de materia de este convenio se aprobaran previo consenso de las partes y se ejecutaran baja una planificación diseñada para el proceso de cooperación institucional.

En tal virtud por medio del presente instrumento legal “EP Aguas de Manta,” se compromete a dar facilidades a fin de que los estudiantes de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, puedan realizar el trabajo planificado dentro de los proyectos establecidos en las diferentes áreas estratégicas, para adquirir experiencia laboral para su formación académica, en las misma estarán involucradas las facultades de Administración de Empresas y Marketing, Facultad de Economía, Facultad de Arquitectura, las Facultades de Ingenierías , Facultad de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Sistema.

#### **QUINTA.- DURACION DEL CONVENIO.-**

El presente convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de su suscripción y podrá ser renovado en función de los resultados obtenidos en la ejecución del mismo.

#### **SEXTA.- CONVENIOS ESPECIFICOS.-**

Para efectos de los proyectos, se podrán suscribir sub-convenios o convenio específico que fuere necesario, los mismos que tendrán un plazo de acuerdo a la duración y naturaleza particular de cada uno.

#### **SEPTIMA.- COMPROMISO DE LAS PARTES**

7.1.- La Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas de Manta", se compromete a:

7.1.1.- Brindar las facilidades para que los estudiantes de la UEAM tengan acceso a realizar las actividades vinculadas a sectores estratégicos en las direcciones o jefatura; que tengan inherencia y asuntos relacionados a los postulantes de las carreras que tengan la pertenencia respectiva.

7.1.2. Contribuir con personal administrativo y de logística para realizar actividades de grupos de trabajo y de colaboración interinstitucional establecidos previamente en el convenio.

## **7.2.- La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí se compromete a:**

7.2.1.- Presentar anualmente programas de pasantías y de Vinculación con la Colectividad en la empresa "EP-Aguas de Manta".

7.2.2.- Aportará con el personal académico (estudiantes-profesores) para la elaboración de proyectos para el desarrollo productivo del territorio en vinculación de sectores estratégicos.

7.2.3.- Así facilitar las instalaciones y equipo para eventos circunscritos al presente convenio que la ULEAM considera necesarias.

## **OCTAVA.- SUPERVISION Y CONTROL.-**

La "EP-Aguas de Manta", y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a través de sus representantes asignados o Comisión, realizaran la supervisión de las actividades ejecutadas.

## **NOVENA: MODIFICACIONES Y TERMINACION.-**

Este convenio podrá ser modificado mediante acuerdo escrito por la partes intervinientes, en el correspondiente adendum.

Podrá darse por terminado antes del plazo estipulado, por mutuo acuerdo de las partes; o, unilateralmente en el caso de que las instituciones no cumplan con las obligaciones contenidas en este convenio.

## **DECIMA.- NOTIFICACIONES.-**

Toda solicitud o comunicaciones entre las partes relacionadas con el presente convenio se efectuaran en las siguientes condiciones:

**10.1.-**La Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas de Manta".

Dirección: Avenida 4 calle 7 y 8

Ciudad: Manta

Teléfono: (5)622494



10.2.-Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Dirección: Ciudadela Universitaria, Vía San Mateo  
Ciudad: Manta  
Teléfono: (5)623740

#### UNDECIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSA.-

Las partes harán todo lo posible para llegar a una solución amigable directo a las controversias que surjan de la aplicación de este convenio o de su interpretación. Toda Controversia no solucionada amigablemente podrá ser representada para su solución sometiéndose al procedimiento de Mediación y Arbitraje administrado en derecho de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Arbitraje ante el centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta.

#### DECIMA SEGUNDA.- TERMINACION.-

**Son causales de disolución del presente convenio:**

- a) El incumplimiento por alguna de las partes de lo estipulado en las cláusulas.
- b) De mutuo acuerdo de las partes, previa comunicación escrita con una anticipación.

#### DECIMA TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-


Forman parte del presente convenio los siguientes documentos habilitantes:


- 13.1.- Nombramiento del señor Gerente General "EP-Aguas de Manta".
- 13.2.- Nombramiento de Rectora de la ULEAM (E.)

#### DECIMA CUARTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES.-

Las partes aceptan el presente instrumento por estar en seguridad de los intereses institucionales que representan y declaran expresamente estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas precedentes a cuya estipulación se someten.

Para constancia y aceptación de lo acordado, firman las partes en unidad de acto, en ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Manta a los nueve días del mes de Julio del dos mil quince.

  
**Ing. José Espinoza Macías**  
**GERENTE GENERAL**  
**EP-"AGUAS MANTA"**

  
**Lcda. Amalia Reyes Moreira Mg.**  
**RECTORA UNIVERSIDAD**  
**LAICA ELOY ALFARO DE MANABI. (E.)**

**Revisado por:**  
Ab Luis Plúa Segura  
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

  
**Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí**  
**PROCURADURIA-FISCALIA**  
**Ab. Eloy Jara Grijalva**  
**PROCURADOR FISCAL**



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANTUA  
 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD  
 MATRIZ DE PROYECTO PLANIFICADO

FACULTAD DE DERECHO CARRERA DE DERECHO ALCANCE TERRITORIAL CANTONAL  
 FECHA DESDE 28/01/2015 FECHA HASTA 15/12/2015  
 DERECHO DE DERECHO

PROGRAMA	PROYECTOS	PRESUPUESTO PLANIFICADO	CONVENIOS ACUERDOS	LUGAR/INST.	# DE BENEFICIARIOS	DOCENTES						ESTUDIANTES											
						TITULARES			NO TITULARES			TOTAL			No. HORAS	M	Total	No. HORAS					
						H	M	H	M	H	M	H	M	H					M				
Programa de asesoría en normativas jurídicas en las áreas: Constitucional, Civil, Penal y Laboral, para el fortalecimiento de derechos, a personas y grupos de atención prioritaria (violencia) prevención en consumo de drogas, conductas de riesgo y accidentes de tránsito.	Capacitación a las personas con discapacidad y sus familiares en relación de derecho con apoyo de la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica a los empleados de EPAM del cantón Manta en el periodo 2015-2016	\$300,00	EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS "EP - AGUAS - MANTA"	MANTA	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M					
					18	31	1	1	1	48				1	X	1	160						
TOTAL								1			49			5	2	7							

DECANO: DR. JENIN ARROYO BALTAN  
 COORDINADORA DE VINCULACION: AB: GNADIS CEDENO DELGADO Mg.  
 TUTOR: AB. ANDRES MBRO





**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 noviembre 13 de 1985  
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732  
**VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**  
**FACULTAD DE DERECHO**



**FACULTAD DE DERECHO**

**Informe final del proyecto**

**Facultad de Derecho**

**Tema del proyecto**

**Capacitación de las personas con discapacidad y sus familiares en relación a Derecho con apoyo de la Constitución del Ecuador y la ley orgánica de discapacidades a los empleados de EPAM del cantón Manta en el periodo 2015- 2016**

**Manta- Ecuador**

**Periodo 2015**

**Informe final del proyecto**



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 noviembre 13 de 1985  
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732  
**VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**  
**FACULTAD DE DERECHO**



**Capacitación de las personas con discapacidad y sus familiares en relación de derecho con apoyo de la Constitución del Ecuador y la ley orgánica e discapacidades a los empleados de EPAM en el periodo 2015- 2016**

**CARRERA**  
**DERECHO**

**AUTORES/ES**

Muentes Yessenia Mariuxi  
Oñate Álvarez Lupe Cristina  
Fuentes Zambrano Jorge Luis  
Campuzano Joateaux Marcos Antonio  
Murillo Vásquez José Raúl  
Smanis Calderero Eros Ermis  
Marrsquín Maldonado Jaime Enrique

**Periodo 2015-2016**

**Decano**

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, M.Sc**

**Informe final del proyecto**



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 noviembre 13 de 1985  
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732  
**VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**  
**FACULTAD DE DERECHO**



**TABLA DE CONTENIDOS**

**DATOS DEL PROYECTO**

- 1- NOMBRE DEL PROYECTO
- 2- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (UDAF)
- 3- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
- 4- ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO)
- 5- ANTECEDENTES
- 6- JUSTIFICACIÓN
- 7- BENEFICIARIOS
- 8- OBJETIVOS
  - A. OBJETIVO DE DESARROLLO
  - B. OBJETIVO GENERAL
  - C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 11- ACTIVIDADES
- 12- INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO
- 13- CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES
- 14- DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL
- 15- INDICADORES DE RESULTADOS ALCANZADOS:  
CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS
- 16- IMPACTO AMBIENTAL
- 17- AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD
- 18- ANEXOS

**Informe final del proyecto**





**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 noviembre 13 de 1985  
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732  
**VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**  
**FACULTAD DE DERECHO**



## **1. DATOS INFORMATIVOS**

### **1.1 NOMBRE DEL PROYECTO:**

Capacitación a las personas con discapacidad y sus familiares en relación a derecho con apoyo de la Constitución del Ecuador y la ley Orgánica de discapacidades a los empleados de EPAM del cantón Manta en el periodo 2015 - 2016

## **2. RESUMEN EJECUTIVO:**

La entidad ejecutora es la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en coordinación con la EPAM de Manta.

Obligaciones de la ULEAM:

- Disponer el recurso humano y profesional, técnico logístico a su alcance, para el cabal cumplimiento de los objetivos del convenio firmado con el GAD de Manta y la EPAM
- Coordinar con los funcionarios del EPAM, toda gestión y acción a realizarse en la empresa para dar alternativas de cooperación entre las partes.
- Los docentes y/o estudiantes capacitadores de manera conjunta presentarán los informes mensuales individuales.
- Elaborar la planificación mensual y anual de las capacitaciones así como los contenidos curriculares.
- Remitir el listado de docentes y estudiantes que participarán de las capacitaciones dentro de la EPAM.

### **2.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Actualmente es necesario el conocimiento de la ley de todos los ciudadanos del país, es fundamental de igual manera que los grupos que son considerados como prioridad dentro de la Constitución de la República del Ecuador, aún más estén atentos a las leyes y reglamentos que están encaminados a la resolución de sus problemáticas que se presenten ya sean éstas en el ámbito laboral, social, cultural y familiar.

En consideración a lo que establece la Constitución del Ecuador en cuanto a la disposición del ingreso de personas con discapacidad a la empresas sin ningún tipo de

**Informe final del proyecto**



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 noviembre 13 de 1985  
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732  
**VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**  
**FACULTAD DE DERECHO**



discriminación, es necesario la capacitación de estas personas en lo referente a la Ley Orgánica de Discapacidades, ya que esta es la ley que regente el accionar dentro y fuera de las dependencias laborales.

- Este proyecto abarca los centros de rehabilitación de la Provincia de Manabí, Zona 4.

No.	ZONA	CENTRO/CIUDAD	No. TD y F
1	4	Manta	49
		TOTAL	49

Se deja constancia que la participación de las personas con discapacidad, sus familiares y personal administrativo de la empresa se presentarán en las capacitaciones de manera voluntaria.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO DE DESARROLLO

Contribuir en el desarrollo integral de las personas con discapacidad dándoles a conocer sobre la ley que los ampara para hacer cumplir sus derechos ante las eventualidades que se le presenten.

#### 3.2 OBJETIVO GENERAL

Capacitar a las personas con discapacidad y sus familiares en referencia a lo que establece la Constitución de la república del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades y su reglamento del cantón Manta de la provincia de Manabí.

#### 3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1.1 Descubrir las potencialidades de las personas con discapacidad por medio de un conversatorio sobre las leyes antes mencionadas.

**Informe final del proyecto**



## UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 noviembre 13 de 1985  
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732

### VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

#### FACULTAD DE DERECHO



- 3.1.2 Determinar la necesidad prioritaria de información sobre las bases legales que necesitan ser inherentes en su accionar diario.
- 3.1.3 Fortalecer el desarrollo armónico, provocando seres activos y conscientes de sus derechos mediante actividades instauradas en los talleres de capacitación.
- 3.1.4 Propiciar la integración y las buenas relaciones interpersonales en la EPAM por medio del conocimiento de la ley.

#### 4. PARTICIPACION DE LOS BENEFICIARIOS

**4.1 Beneficiarios Directos:** Son los 49, personas que trabajan en la EPAM, conforme al siguiente detalle.

**4.2 Beneficiarios Indirectos:** Son los familiares de las personas con discapacidad que se constituirán en beneficiarios indirectos. Si se toma en cuenta que una familia tipo ecuatoriana está conformada por 4 miembros<sup>1</sup>, entonces los familiares a beneficiarse son 49 sin incluir a las personas con discapacidad que laboran en la EPAM.

##### **Diagnostico. Diagnosticar:**

- Estructurar diálogos en base a presentaciones de videos concernientes a la temática que los incluye a ellos.
- Propiciar la participación de las personas con discapacidad direccionada al análisis de casos.
- Evaluar y monitorear (rúbrica de evaluación y monitoreo)

##### **FASE II**

- **Realizar presentaciones generales de los artículos de la Constitución de la República del Ecuador.**
  - Análisis de los artículos referente a lo que se relaciona a las personas con discapacidad.
  - Análisis de casos por medio de proyecciones de video a manera de ejemplos.
- **Realizar presentaciones generales de los artículos de la Ley Orgánica de discapacidades.**
  - Análisis de los artículos referente a lo que se relaciona a las personas con discapacidad.
  - Análisis de casos por medio de proyecciones de video a manera de ejemplos
- **Realizar prácticas analíticas:**
  - Análisis de casos en relación a las leyes antes estudiadas. Esta actividad se desarrollará con la presentación de un video donde se muestre un caso particular para luego ser analizado, este análisis puede darse grupal o individual.

<sup>1</sup> Según datos del último censo de población y vivienda 2010 ejecutado por el INEC



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 noviembre 13 de 1985  
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732  
**VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**  
**FACULTAD DE DERECHO**



- Realizar foros de discusión relacionados a las temáticas estudiadas.
- Evaluar y monitorear.

**FASE III**

- Clausura.

**6. MAHEJO Y PLANIFICACION PRESUPUESTARIA**

Componentes / rubros	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	EXTERNAS		INTERNAS			A. Comunidad	
Componente 1	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión		
Actividad 1.1	20		20		10	50	
Actividad 1.2	20		20		10	50	
Componente 2							
Actividad 2.1	20		20		10	50	
Actividad 2.2	20		20		10	50	
Componente 3							
Actividad 3.1	20		20		10	50	
Actividad 3.2	20		20		10	50	
						<b>TOTAL</b>	
						<b>300</b>	

**7. DURACIÓN DEL PROYECTO Y VIDA ÚTIL**

El Proyecto de Capacitación de las personas con discapacidad y sus familiares en referencia a lo que establece la Constitución de la república del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades y su reglamento del cantón Manta de la provincia de Manabí, tiene un año de ejecución, de los cuatro años de su vida útil, a partir de la suscripción del convenio del 20 de julio de 2015.

Los requerimientos profesionales y/o estudiantiles se articulan a una lógica de atención integral a las Personas con discapacidad y sus familiares y del respeto y garantía de sus derechos humanos, y que el Estado tiene la obligación de acatar.

**Informe final del proyecto**



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985  
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732  
VINCULACION CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



## AGENDA E ITINERARIO

FECHA	HORA	TEMA	RESPONSABLE
1/10/15	08h00 /13H00	Realización de cronograma de actividades	Eros Smanis, Lupe Oñate, Yessenia Álava, Jaime Marrasquin, José Murillo, Fuentes Jorge, Marco Campozano
5/10/15	08h00 /11H00	Reunión de grupo para realizar proyecto	Eros Smanis, Lupe Oñate, Yessenia Álava, Jaime Marrasquin, José Murillo, Fuentes Jorge, Marco Campozano
13/10/15	08h00 /11H00	Charla instructivas a las personas con discapacidad sobre los fines de la ley de discapacidades	Lupe Cristina Oñate
16/10/15	08h00 /11H00	Charlas para dar a conocer los derechos a las personas con discapacidad	Yessenia Álava Muentes
20/10/15	08h00 /11H00	Charlas para dar a conocer los derechos al trabajo	Jorge Luis Fuentes
23/10/15	08h00 /11H00	Charlas para dar a conocer los derechos del buen vivir	Eros Ermis Smanis Caldedero
26/10/15	08h00 /11H00	Charlas para dar a conocer los derechos a las excepciones arancelarias	Jaime Marrasquin
29/10/15	08h00 /11H00	Charlas para dar a conocer los derechos a la vida	José Murillo
05/11/15	08h00 /11H00	Sistema nacional de protección integral	Marcos Antonio Campozano



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985  
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732  
VINCULACION CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



		a las personas con discapacidad	
09/11/15	08h00 /11H00	Charlas de la integración del pleno de la conadis y de las sesiones	Lupe Cristina Oñate Alvarez
13/11/15	08h00 /11H00	De las infracciones procedimientos y sanciones	Yessenia Álava Muentes
16/11/15	08h00 /11H00	Organismos de ejecución de programas	Jorge Luis Fuentes Zambrano
19/11/15	08h00 /11H00	Disposiciones derogatorias y reformatorias	Marcos Antonio Campozano Joateaux
23/11/15	08h00 /11H00	Derecho a la vivienda	Eros Ermis Smanis Caldedero
25/11/15	08h00 /11H00	Servicios de medicina prepagada	José Raúl Murillo Vásquez
27/11/15	08h00 /11H00	Charlas acerca de la importación de bienes	Jaime Marrasquin
30/11/15	08h00 /11H00	Remuneraciones de las aseguradoras de cobertura	Jorge Luis Fuentes Zambrano
01/12/15	08h00 /11H00	Conversatorio acerca de las disposiciones transitorias	Marcos Antonio Campozano
02/12/15	08h00 /11H00	Agasajo y charla por el día mundial de la discapacidad	Eros Smanis, Lupe Oñate, Yessenia Álava, Jaime Marrasquin, José Murillo, Fuentes Jorge, Marco Campozano
03/12/15	08h00 /11H00	Taller de trabajo acerca de los derechos aprendido	Lupe Cristina Oñate Alvarez, Yessenia Mariuxi Álava Muentes
07/12/15	08h00 /11H00	Rebajas especiales	
08/12/15	08h00 /11H00	Procedimiento para presentar reclamaciones	José Murillo Vásquez, Jaime Marrasquin



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985  
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732  
VINCULACION CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



09/12/15	08h00 /11H00	Como acudir a la justicia y ante quien hay que acudir para que los derechos sean resarcidos	Jorge Luis Fuentes Zambrano, Lupe Cristina Oñate Alvarez
10/12/15	08h00 /11H00	Evento de clausura	Eros Smanis, Lupe Oñate, Yessenia Álava, Jaime Marrasquin, José Murillo, Fuentes Jorge, Marco Campozano



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985  
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo - fonos 2620288- 2628188 Casilla 13-05-2732  
VINCULACION CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO



## ***NOMINA DE ESTUDIANTES QUE CONFORMAN EL GRUPO DE VINCULACION***

<b><i># DE CEDULA</i></b>	<b><i>NOMBRES Y APELLIDOS</i></b>
<i>130873770-7</i>	<i>YESSENIA MARIUXI ALAVA MIENTES</i>
<i>130555971-6</i>	<i>JORGE LUIS FUENTES ZAMBRANO</i>
<i>130385925-8</i>	<i>MARCO ANTONIO CAMPOZANO JOATEAUX</i>
<i>131229954-6</i>	<i>JOSE RAUL MURILLO VASQUEZ</i>
<i>131063576-6</i>	<i>LUPE CRISTINA OÑATE ALVAREZ</i>
<i>131008543-4</i>	<i>EROS ERMIS SMANIS CALDEDERO</i>
<i>131224732-1</i>	<i>JAIME ENRIQUE MARRASQUIN MALDONADO</i>



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"



**Facultad de  
Carrera de**

**Proyecto de vinculación**

Nombre del proyecto

**Manta- Ecuador**

**PROYECTO DE VINCULACIÓN**

**Periodo 2015 - 2016**

Nombre del Proyecto

Capacitación a las personas con discapacidad y sus familiares en relación de derecho con apoyo en la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades a los empleados de EPAM del Cantón Manta en el periodo 2015 - 2016

**Carrera**

---

Informe de evaluación final  
Mes - año

# **DERECHO**

## **Autor/es**

Yessenia Mariuxi Alava Muentes  
Marcos Antonio Campozano Joateaux  
Lupe Cristina Oñate Alvarez  
José Raúl Murillo Vásquez  
Eros Ermis Smanis Caldedero  
Jaime Marrasquin Maldonado  
Jorge Luis Fuentes Zambrano

**Periodo 2015 - 2016**

## **Decano**

**DR. Lenin Arroyo Baltan**



## **TABLA DE CONTENIDOS**

1. Datos informativos:
  - 1.1 Nombre del proyecto
2. Resumen ejecutivo
  - 2.1 Breve descripción del proyecto
3. Objetivos
  - 3.1 Desarrollo
  - 3.2 General
  - 3.3 Específico
4. Contexto y propósito de la evaluación
5. Participación de los beneficiarios
6. Manejo y planificación presupuestaria
7. Duración del proyecto y vida útil
8. Metodología de evaluación
9. Análisis de resultados y logros del proyecto
10. Estrategias de seguimiento y evaluación
11. Conclusiones y recomendaciones
12. Anexos:
  - Términos de referencia de la evaluación (lineamientos, matrices de evaluación, etc)
  - Agenda e itinerario
  - Listado de estudiantes participantes



## 1. DATOS INFORMATIVOS

### 1.1 NOMBRE DEL PROYECTO.

Capacitación a las personas con discapacidad y sus familiares en relación de derecho con apoyo en la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades a los empleados de EPAM del Cantón Manta en el periodo 2015 – 2016

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

La inclusión de las personas con discapacidad en el campo laboral es un logro que poco a poco se ha venido dando con ayuda del gobierno central, y la nueva evolución e incorporación de derechos en el Ecuador. Estos logros sociales han hecho que estas personas con capacidades especiales vuelvan a su vida útil. Y se sientan realizadas. Es imperioso que se den charlas y capacitaciones a estas personas acerca de sus derechos para que así puedan potencializar sus capacidades.

### 2.1 BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

Este proyecto va dirigido a las personas con discapacidad de la empresa EPAM del cantón Manta el cual beneficiara a 49 personas con capacidades especiales. Y tendrá una duración de tres meses, el proyecto inicia el 1 de octubre y finaliza el 10 de diciembre del 2015. La cobertura es cantonal  
Cobertura: Cantonal Zona de Planificación: Zona 4: Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas. Provincia Manabi, Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.



### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 DESARROLLO

Contribuir en el desarrollo integral de las personas con discapacidad dándoles a conocer sobre la ley que los ampara para hacer cumplir sus derechos ante las eventualidades que se le presenten

#### 3.2 GENERAL

Capacitar a las personas con discapacidad y sus familiares en referencia a lo que establece la Constitución de la república del Ecuador y la Ley Orgánica de discapacidades y su reglamento del cantón Manta de la provincia de Manabí.

#### 3.3 ESPECIFICO

- Descubrir las potencialidades de las personas con discapacidad por medio de un conversatorio sobre las leyes antes mencionadas.
- Determinar la necesidad prioritaria de información sobre las bases legales que necesitan ser inherentes en su accionar diario.
- Fortalecer el desarrollo armónico, provocando seres activos y conscientes de sus derechos mediante actividades instauradas en los talleres de capacitación.
- Propiciar la integración y las buenas relaciones interpersonales en la EPAM por medio del conocimiento de la ley.

#### 4. Contexto y propósito de la evaluación

La evaluación que se lleva a cabo esta direccionada a medir la eficacia del proyecto y el cumplimiento de los objetivos y metas programadas al inicio del mismo.

Esta evaluación ha sido aplicada a los beneficiarios directos e indirectos para con ello poder realizar la sistematización de esta experiencia de implementación y desarrollo del proyecto.



**VINCULACION CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO**

La evaluación considera parámetros específicos relacionados a la percepción del estudiantes cuando realizaron las capacitaciones y como las actividades prácticas apoyaron en sus actividades diarias.

5. Participación de los beneficiarios

La participación de los beneficiarios cumplió su rol asistiendo en un 100% a cada uno de los talleres programados, asimismo el apoyo de las autoridades de la empresa contribuyeron en el cumplimiento de las mismas.

6. Manejo y planificación presupuestaria

Se trabajó con presupuesto autónomo el mismo que se generó por autogestión, considerando que los materiales utilizados en parte fueron donaciones por parte de la empresa.

7. Duración del proyecto y vida útil

Este proyecto tiene una duración de 160 horas ya que ha sido considerado como talleres prácticos para conocimientos de temas específicos de los beneficiarios.

8. Metodología de evaluación

La evaluación que se aplicó tubo dos instancias las primera en cada termino de los talleres se realizó evaluación de los conocimientos, y una segunda evaluación que se realizó al final del proyecto ya que es necesario obtener resultados de la percepción de los participantes beneficiarios acerca del proceso en el cual estuvieron inmersos.

9. Análisis de resultados y logros del proyecto

Incrementar la tendencia en la participación de las personas con discapacidad en actividades laborales, culturales, sociales, instauradas en la institución.-



**VINCULACION CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO**

este logro se pudo realizar con la aplicación de los talleres prácticos teóricos, encaminados a dilucidar dudas y llenar expectativas que presentaban cada uno de los participantes de los talleres, considerando que estos también era socializados a los familiares de los beneficiarios a quienes se los considero como beneficiarios indirectos.

Fortalecer el desarrollo armónico, mediante las actividades que se presenten en el proceso del taller.- este logro se los realizó en cada uno de los talleres programados cumpliendo con las actividades en un 100%, ya que la predisposición por parte de los beneficiarios y las autoridades dieron paso a que fuera efectivo.

**10. Estrategias de seguimiento y evaluación**

Para la evaluación y seguimiento se aplicaron matrices que se encuentran en el folder de evidencias, las mismas que cumplen con los parámetros que el Departamento de Vinculación de la Universidad considera para realizar dichos seguimientos.

**11. Conclusiones y recomendaciones**

Es imperioso la inclusión laboral de las personas con discapacidad, para así hacer una Patria más justa y equitativa. Darles a conocer sus derechos en el ámbito laboral y las formas en que ellos puedan presentar sus reclamos frente a las vulneraciones de sus derechos. Servirá como una herramienta para que estos sean resarcidos. Concientizar a todo el conglomerado de trabajadores para que se tomen medidas de acción afirmativas e inclusivas para que ellos tengan un mejor desenvolviendo laboral.

- Que hayan más seminarios de inclusión laboral en beneficio de las personas con discapacidad
- Que haya una mayor supervisión que garanticen que las personas con discapacidad gocen de un buen ambiente laboral
- Que se creen espacios físicos tales como ascensores, paso manos en las empresas e industrias para que las personas con discapacidad puedan optimizar sus labores.



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**  
Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985  
Cda. Universitaria Vía San Mateo – fono 2623740 ext. 249 Casilla 13-05-2732  
**VINCULACION CON LA SOCIEDAD – FACULTAD DE DERECHO**

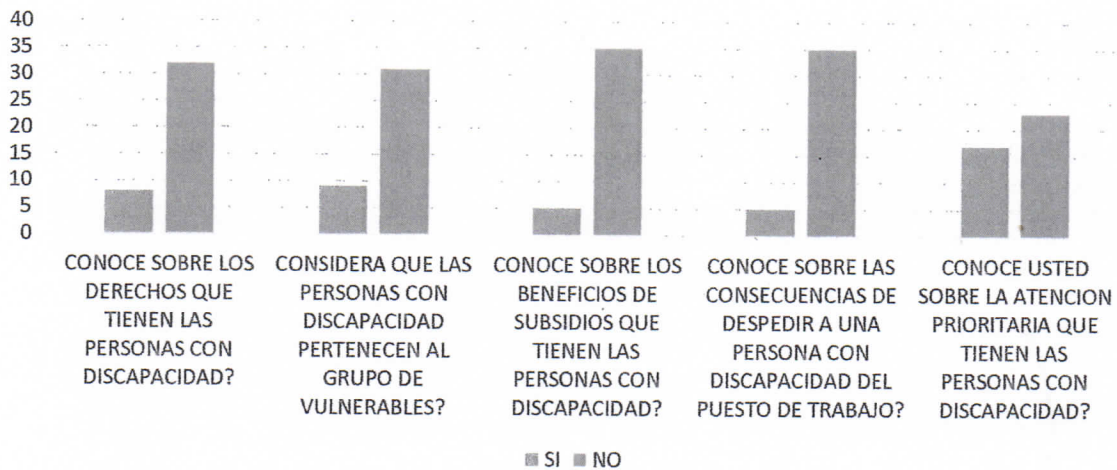






## EVALUACION FINAL LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES EN RELACION A DERECHO CON APOYO EN LA CONSTITUCION A LOS EMPLEADOS DEL EPAM

### EVALUACION



### EVALUACION

